ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 117-2026- SG

"Por la cual se aprueba una Garantía Única de calidad del servicio"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION del MUNICIPIO DE DONMATIAS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el siguiente OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 117-2026-SG

OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000).
ADICION N° 01	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000),**
VALOR TOTAL	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($105.000.000)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Donmatías, para el estudio y aprobación de las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 117-2026- SG, celebrado entre las partes.

Que para dar cumplimiento a la cláusula VIGÉSIMA TERCERA. - GARANTIAS, el contratista presento la póliza, que no se consignó electrónicamente, pero hace parte del requerimiento de las mismas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

POLIZA NRO.	540 47 994000039424
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR/GARANTIZADO	FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	MUNICIPIO DE DONMATIAS

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionadas en las consideraciones anteriores son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
calidad del servicio	10/06//2026	30/04/2027	$ 21.000.000

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios, y de conformidad con la norma, la Entidad Contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía calidad del servicio de qué trata la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Donmatías, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LEDIENID DE JESUS PATIÑO MAYA
Directora Administrativa de Contratación